REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO 083

DE: 11 JUN 2014

"Por medio de la cual se modifica una Resolución"

LA DIRECTORA TERRITORIAL DE NARIÑO

En uso de sus facultades legales, y en especial las consagradas en el Artículo 28 del Decreto 16 de 1997, emanado del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 77 del 12 de Abril de 2012, se conformó el **COMITÉ LOCAL DE SALUD OCUPACIONAL DEL MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO**, en la cual se designó sus integrantes de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Decreto 16 de 1997.

Que en la Resolución No. 77 del 12 de abril de 2012, en la designación de sus integrantes se incluyeron los nombres de las personas que en el momento ostentaban los cargos, las mismas que fueran delegadas por los respectivos integrantes y que se requiere adecuarlo a la nueva normatividad.

Que la Ley 1562 del 11 de Julio de 2012, modifico la definición de salud ocupacional como seguridad y salud en el trabajo, entendida esta como la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores.

Que se hace necesario modificar la razón social del Comité Local de Salud Ocupacional del Municipio de Pasto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, así mismo establecer la periodicidad de sus reuniones.

De conformidad con lo expuesto;

R E S U E L V E :

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el nombre de Comité Local de Salud Ocupacional del Municipio de Pasto como:

"**COMITÉ LOCAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL MUNICIPIO DE PASTO - NARIÑO.**"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Modificar el artículo Primero de la Resolución 77 del 12 de Abril de 2012 el cual quedará así:

"El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Pasto – Nariño estará integrado por:

1. El Coordinador (a) del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia, Control y Resolución de Conflictos – Conciliación, del Ministerio del Trabajo.

"Por medio de la cual se modifica una Resolución"

2. El Coordinador (a) de Salud Ocupacional, delegada por el señor Alcalde del Municipio de Pasto.
3. El Secretario (a) Municipal de Salud del Municipio de Pasto o su delegado.
4. El Director (a) del Servicio Nacional de Aprendizaje "SENA" Regional Nariño o su delegado.
5. El Director (a) de Pasto Deporte o su delegado.
6. Los representantes o delegados de las Administradoras de Riesgos Laborales que tengan afiliados en el Municipio de Pasto.
7. El representante de los Trabajadores en el Municipio de Pasto.
8. El Representante o delegado de la a Caja de Compensación Familiar de Nariño "COMFAMILIAR" en representación de los Empleadores.
9. El Representante de las Agremiaciones Científicas.
10. El Representante de las Agremiaciones de Pensionados del Departamento de Nariño.
11. El Representante o delegado de las Universidades de la Región.

ARTICULO TERCERO.- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Pasto se reunirá así.

Reuniones Ordinarias: El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Pasto se reunirá de manera ordinaria una vez al mes.

Reuniones Extraordinarias: El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Pasto se reunirá de manera extraordinaria cuando así lo requiera y será convocado por la presidencia del mismo.

ARTICULO CUARTO.- Los integrantes del Comité realizaran un informe de las gestiones adelantadas con la población de trabajadores formales e informales del municipio y de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO.- El periodo de los miembros del Comité Local de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Pasto, es de dos (2) años.

ARTICULO SEXTO.- El Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio de Pasto, tendrá una presidencia la cual será rotativa anualmente entre el Ministerio del Trabajo y la Secretaría Municipal de Salud de Pasto.

ARTÍCULO SEPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

San Juan de Pasto 11 JUN 2014

INGRID LEGARDA MARTINEZ
Directora